PLAN DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

curso 2023-2024







2023/24

INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA
- 3.- ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
- 4.- OBJETIVOS
- **5. CONTENIDOS**
- 6.- ACTIVIDADES
- 7.- METODOLOGÍA
- 8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





2023/24

1.- INTRODUCCIÓN

La Educación en Igualdad se define como la propuesta metodológica de formación y educación de hombres y mujeres en las mismas condiciones y ofreciendo las mismas oportunidades a los grupos de ambos sexos.

La Educación en Igualdad presta especial atención a la eliminación de estereotipos sexistas y lucha contra la discriminación hacia las mujeres y las niñas dentro de los centros de enseñanza. Busca, además, la implicación de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, tutoría legal, personal de los centros y toda la sociedad en general. La Educación en Igualdad es un concepto dinámico que

evoluciona de forma paralela a la sociedad.

Según el Instituto de la Mujer (2007) se entiende por Educación en Igualdad "la propuesta pedagógica actual para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad realizada por la teoría feminista, que propone una reformulación del modelo de transmisión del conocimiento y de las ideas desde una perspectiva de género en los espacios de socialización destinados a la formación y el aprendizaje".

En nuestro Centro llevamos desde el año 2009 realizando Proyectos de Igualdad en los que reflexionamos, investigamos, profundizamos y trabajamos este tema. Pero es día a día cuando todos los profesionales intentamos educar en igualdad, respeto, tolerancia, integración, resolución de conflictos,... Es en este contexto socializador donde debemos enseñar que la violencia (de cualquier tipo) es inadmisible y no pasar por alto agresiones verbales, empujones, burlas, faltas de respeto,...

Este curso nuestro proyecto de Igualdad se centrará en "ser protagonistas, activos y creativos para fomentar la igualdad de oportunidades entre los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus condiciones sociales y personales.

Además, este proyecto va más allá de la desigualdad por razones de género, sino también reflejará toda situación de desigualdad por causas sociales, económicas o de brecha digital.

La igualdad entre hombre y mujer no es solo un Derecho Humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un desarrollo humano integral y sostenible. Pero es un reto todavía no conseguido, incluso en nuestra propia sociedad. Todavía queda mucho





2023/24

por hacer para erradicar muchos comportamientos y actitudes que no respetan plenamente los derechos y la dignidad de la mujer.

Aunque hay avances en todo el mundo en relación a la igualdad de género, especialmente en torno al acceso a la enseñanza Primaria, la situación de la mujer, hoy en muchos lugares, no es óptima, porque las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia y constituyen la parte más amplia del mundo pobre, excluido y vulnerable. Por eso la ONU, incluye la igualdad de género como el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

2.- FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

El Plan de Igualdad refleja los principios educativos de la entidad titular del colegio. La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales.

El artículo 9.2 de la Constitución de 1978 menciona que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

En su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

La Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, marca el inicio en democracia del tratamiento legal de la lucha contra la discriminación hacia las mujeres

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza "Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres" (Art.24.1).

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), que entró en vigor en el curso 2014/2015, establece la igualdad, la calidad y la equidad como principios





2023/24

básicos de la coeducación. En el preámbulo de la ley, entre los principios y los fines de la educación, se incluyen la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades, que permita superar los comportamientos sexistas.

La actual Ley de Educación (LOMLOE 2020) fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

En su artículo 1 garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, **la inclusión educativa**, que ayuden a superar cualquier discriminación.

El presente Plan de Igualdad tratará de garantizar la plena inclusión, que atienda a todas las condiciones personales y sociales de nuestros alumnos.

El Parlamento Europeo ha sido siempre un defensor del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

La legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los tratados han contribuido a reforzar este principio así como su aplicación en la Unión Europea.

El compromiso estratégico para la igualdad de género se centra en los ámbitos siguientes:

- Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral
- Igual independencia económica
- Igualdad en la toma de decisiones
- Lucha contra la violencia de género y protección y apoyo a las víctimas
- Promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

3.- ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este Plan de Igualdad responde a los principios de actuación de mayor consenso en la comunidad educativa, que son los siguientes:

• La incorporación de forma transversal del principio de igualdad al conjunto de acciones que lleva a cabo el colegio.





2023/24

- La sensibilización del alumnado sobre la existencia de estereotipos y desigualdades de género, así como el fomento de su papel activo para superarlas.
- El protagonismo y la responsabilidad de toda la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado) en el desarrollo y la realización de las medidas y actuaciones que se planteen.
- Una práctica de Educación en Igualdad debe contener los siguientes aspectos:
 - 1.-El marco teórico en el que se sustenta
 - 2.-Ser parte de la idea de que el entorno es "sexista y no neutro". La escuela forma parte de este entorno y lo reproduce. Luego, no solo el alumnado debe ser sujeto de Educación en Igualdad, sino también el profesorado y, en general, el propio modelo educativo —el currículo escolar—.
 - 3.-Se exige un currículo educativo renovado que incluya la educación en valores como la igualdad, la tolerancia, el diálogo y resolución práctica de conflictos, teniendo en cuenta otros espacios y agentes de socialización respecto a los que se ha de actuar más allá de la escuela.
 - 4.-Su objetivo último se orienta hacia una transformación de las relaciones entre hombres y mujeres, pero también de los hombres, para que los roles se crucen y no exista una cosificación de las mujeres.
 - 5.-La resolución de los conflictos debe abordarse de forma pacífica y no violenta.

4.- OBJETIVOS

En el marco de este programa se formulan una serie de objetivos generales cuya finalidad fundamental es promover la construcción de una sociedad más justa y solidaria. En la misma línea, estos objetivos generales también pretenden suplir las necesidades que nuestro alumnado tiene de sí mismo en relación con el mundo que les rodea.

- 1. Descubrir al alumnado desde su experiencia más cercana -la familia, la escuela, los juegos y deportes- el derecho y capacidad que tiene toda persona, hombre o mujer, a vivir desde la igualdad.
- 2. Tomar conciencia, al mismo tiempo, de que estos derechos no están respetados ni en nuestra realidad más inmediata ni en otras más lejanas en las





2023/24

- que la mujer vive en una situación de desigualdad y discriminación frente al hombre.
- Provocar la empatía del alumnado hacia estas situaciones en las que estamos todos implicados, con el fin de fomentar de manera progresiva la conciencia de una ciudadanía global, justa y comprometida.
- 4. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y conciencia humana y actuar de acuerdo a ellos.
- 5. Desarrollar un espíritu crítico que les permita cuestionarse la ideología del mundo que les rodea.
- 6. Identificar y comprender el enfoque de derechos por ser necesarios y significativos.
- 7. Tener una aproximación a los Derechos Humanos centrándose en los derechos de las mujeres y la consecución de la igualdad de género.
- 8. Profundizar en los conceptos de igualdad de género y discriminación.
- 9. Valorar la diversidad.
- 10. Dar ejemplo con nuestro comportamiento y hábitos para favorecer la igualdad
- 11. Analizar letras de canciones, sobre todo de un determinado estilo musical, el reguetón, muy escuchadas por nuestros alumnos y que la mayoría incitan a la violencia y discriminación de género.
- 12. Valorar y ser críticos por qué tienen éxito estas canciones
- 13. Crear eslóganes e imágenes que nos hagan ser más creativos y comprometidos con este tema
- 14. Analizar situaciones tanto positivas como negativas recopiladas de diferentes medios (prensa, televisión, internet, redes sociales,...)
- 15. Facilitar ayuda a nuestros abuelos para que superen la brecha digital que en ocasiones les impide realizar ciertas tareas.

5.- CONTENIDOS:

La base de la educación en igualdad está en la formación de una actitud crítica desde la infancia. No debemos infravalorar esta etapa, puesto que desde el nacimiento se constituye la identidad de género de la persona, y se establecen los cimientos sobre los que se desarrollará la personalidad del individuo y sus valores. La mejor forma de fomentar la igualdad es practicar con el ejemplo. De nada sirve promover el rechazo a la discriminación de género con actividades socioeducativas, si en el día a día no nos esforzamos por transmitirlo con nuestros valores, actitudes y formas de





2023/24

expresión. Como en todos los ámbitos educativos, el refuerzo positivo tiene mucha más fuerza y ofrece mejores resultados. La atención y el afecto son el mejor estímulo para que niñas y niños incorporen los valores de igualdad en su desarrollo. La realización de dinámicas coeducativas y de fomento de la Igualdad, así como tomar conciencia que determinadas desigualdades no van a excluir a nadie, no deben ser una actividad puntual, sino formar parte de la rutina diaria. Cualquier actividad o juego puede ser el escenario perfecto para practicar la Igualdad de oportunidades.

Buenas prácticas para fomentar la igualdad en el entorno escolar.

| Coeducació | 1. |
|-------------|--|
| Expresione | lingüísticas comunes que no favorecen la igualdad entre niños y niñas. |
| Correspons | abilidad doméstica. |
| Reconocim | ento de estereotipos y prejuicios que transmite la sociedad. |
| Roles e igu | ldad de género. |

6.- ACTIVIDADES

Cada trimestre se realizará una actividad diferente que se adaptarán a las dos etapas: Educación Infantil y Educación Primaria..

Desde la Comisión de Igualdad e Inclusión se orientará y facilitarán recursos a los diferentes ciclos para llevar a cabo las actividades propuestas.

De igual forma, se va a insistir en la incidencia de determinadas desigualdades sociales y económicas, con el fin de que no deben excluir a nadie en el desarrollo de sus capacidades personales.





2023/24

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVIDAD 1: Suena mal

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVIDAD 2: Damos vida y color al colegio ACTIVIDAD 3: Cómo ayudar a nuestros abuelos

TERCER TRIMESTRE:

ACTIVIDAD 4: Lo que vemos y oímos

ACTIVIDAD 5: Tu ejemplo es lo más importante

ACTIVIDAD 1: Suena mal

Hay un estilo musical, el reguetón, muy escuchado por nuestros alumnos.La mayoría de las canciones están cargadas de cierta violencia y discriminación de género. El caso es que triunfan, son éxitos en la lista de Spotify, nos tendremos que preguntar por qué.. Vamos a hacer una selección de este tipo de canciones para analizar su contenido, y de otras, que aunque pertenecen a este mismo estilo, no provocan esa discriminación..

ACTIVIDAD 2: Damos vida y color al colegio

A través de imágenes (ED. Infantil-1º ciclo) y mensajes, el resto de ciclos, cada clase propondrá de forma creativa su enfoque para favorecer todo tipo de igualdad (social, cultural, de sexo,...). Los trabajos se expondrán por todo el colegio.

ACTIVIDAD 3: Cómo ayudar a nuestros abuelos

En ocasiones la brecha digital está provocando ciertas situaciones de indefensión, que suele afectar a las personas mayores en su vida diaria.. Podríamos dedicarles nuestro tiempo (especialmente alumnado de 2º-3º ciclos) para orientarles y ayudarles en aquellos problemas tecnológicos en el uso de ciertos dispositivos o en algunas aplicaciones que les pueda venir bien en su vida cotidiana.





2023/24

De esta forma, también creamos una relación más cercana con sus abuelos, algo que también pueden aprovechar con otro tipo de propuestas los alumnos de edades más pequeñas.

ACTIVIDAD 4: Lo que vemos y oímos

A lo largo del curso se va a recopilar información, noticias sacadas de prensa, internet, por supuesto de Tik Tok, ya sean positivas o negativas, relacionadas con el tema de nuestro Proyecto.. Aparte de informar, dará pie a una puesta en común, debate, diferentes opiniones,...

ACTIVIDAD 5: Tu ejemplo es lo más importante

Tenemos que conseguir información, aplicando diferentes técnicas de búsqueda de datos, en función de las edades de nuestros alumnos, y sacar conclusiones de los comportamientos y hábitos que tienen los mismos en ciertas situaciones de igualdad o desigualdad, depende de cómo se manifiesten en casa , en la calle y en el colegio principalmente.

A partir de aquí, habrá que analizar qué cosas hay que mejorar para dar un buen ejemplo.

.

7.- METODOLOGÍA

Llevaremos a cabo una metodología participativa, lúdica, reflexiva, crítica,... Debe ser un tema globalizado y continuado.

Intentaremos que las actividades sean sugerentes, interesantes, que acerque al alumnado a la realidad, utilizando todos los medios materiales de que dispone el Centro y los recursos humanos coordinados en función de este proyecto.

Tendremos en cuenta los siguientes principios de actuación:

1. Visibilidad

Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen; visualizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.





2023/24

De igual forma, se harán visibles las causas y consecuencias de las principales desigualdades sociales y económicas que nos afectan.

2. Transversalidad

El principio de igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en el conjunto de acciones de nuestro centro educativo. Este enfoque transversal supone la plena inclusión en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

3. Inclusión

Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras, para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la evaluación de este proyecto, nos marcamos los siguientes criterios de autoevaluación a tener en cuenta a la finalización del calendario marcado de trabajo, teniendo como prioritario el grado de satisfacción personal de la comunidad educativa y la utilidad de las actividades promovidas durante el mismo.

Así los criterios de evaluación serán los siguientes:

- La valoración de cada una de las actividades llevadas a cabo a lo largo del curso en los diferentes niveles.
- Grado de satisfacción personal de los participantes (profesores, alumnos, familia y otros posibles sectores implicados)
- El grado de adecuación de las actividades en relación a la consecución de los objetivos propuestos, tanto generales como específicos de cada actividad.
- El grado de participación e implicación del profesorado, de los alumnos de la familia y de otros sectores implicados.
- El grado de adecuación de los recursos.
- Impacto del trabajo en el centro educativo.





2023/24

La evaluación, no lo olvidemos, será, a la vez, final de un proceso y punto de partida del siguiente proyecto y es pieza esencial en el impulso de mejora educativa. La evaluación de este proyecto, será de las mismas características que la evaluación del resto de currículo: continua, procesual, cualitativa y formativa.